**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.

Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

*Estadísticas de Privados de Libertad, procesados y condenados por los Delitos Relativos al Orden Socioeconómico, los cuales son:*

***I) De los Delitos Relativos a los Derechos Laborales y de Asociación****:*

*Art. 244 CP, Infracciones de las condiciones laborales o de seguridad social;*

*Art. 245 CP, Apropiación o retención de cuotas laborales;*

*Art. 246 CP, Discriminación laboral;*

*Art. 247 CP, Coacción al ejercicio de la libertad sindical o del derecho de huelga;*

*Art. 248 CP, Obstáculos a la libre contratación;*

***II) De los Delitos Relativos a la Hacienda Pública****:*

*Art. 249 CP, Defraudación al Fisco;*

*Art. 249-A CP, Evasión de impuesto;*

*Art. 250 CP, Apropiación Indebida de Retenciones o Percepciones Tributarias;*

*Art. 250-A CP, Reintegro, deducciones, compensaciones o acreditamientos indebidos;*

 *Art. 251 CP, Proposición y conspiración.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Administrativa correspondiente, en tal sentido se hace de conocimiento que se buscó en el Sistema de Información Penitenciaria y se obtuvo el resultado conforme a cuadros anexos.

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/024/2016